



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-A/MDS-SG-2021

Santiago, 15 de enero de 2021

VISTOS: El numeral 20) del Art. 20° Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde entre otras; **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**,

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

Que, por motivos de que el titular de esta entidad edil, participara en una reunión con el señor Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura, el lunes 18 de enero del año en curso a horas 11:00 am, a fin de tratar el tema la Realización del Parque Bicentenario y la defensa del Quechua Pentavocalico, el mismo que se realizara en la Calle Comercio s/n San Borja – Lima, y consecuentemente realizar otras gestiones en las entidades del Gobierno Central; delega el cargo de despacho de Alcaldía en el primer regidor, durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2021,

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR en el Primer Regidor **SANTIAGO RAMOS ZARATE**, el despacho de Alcaldía por los días 18, 19 y 20 de enero de 2021, con las facultades y atribuciones concordantes con el numeral 20), del art. 20° de la Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Secretario General, notifique el presente Acto Resolutivo al primer regidor y a las áreas respectivas de esta entidad Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fernando García Fuentes
ALCALDE

023